 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Código:GF-FR-081</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha: 20/Abr./2026</b>

**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:**

La contratista SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ ,identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.442.434 de Barranquilla en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado mediante Contrato No. 849 de 2026, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 22 y el 30 del mes de Enero de 2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que la contratista efectuó el pago correspondiente al mes de ENERO de 2026 conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de 2026.



**FIRMA DEL SUPERVISOR**  
**JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA C.C. 12.180.320**  
**Registrador Principal (E ) Oficina Registro Zona Sur**



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 20/Abr/2026

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

CONTRATISTA  CÓDIGO ACTIVIDAD RUT   
 CEDULA No.  DE  CELULAR   
 E-MAIL PERSONAL  E-MAIL INSTITUCIONAL   
 ENTIDAD BANCARIA  No DE CUENTA  C.A.  C.C.

**DATOS DEL CONTRATO**

N°  AÑO  VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$  HONORARIOS MENSUALES \$   
 INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS CDP N°  FECHA CDP  CRP N°  FECHA CRP   
**LUGAR DE EJECUCIÓN** CIUDAD  DEPARTAMENTO   
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO  FECHA FIN DEL CONTRATO  TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO

**VALOR A COBRAR**

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

DEL 

Día	Mes	Año
22	1	2026

 TOTAL DÍAS  VALOR A COBRAR \$  PAGO No.   
 AL 

Día	Mes	Año
30	1	2026

 ¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?  N° DE FACTURA

**ADICIÓN Y/O PRORROGA**

FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA 

Día	Mes	Año

 FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA 

Día	Mes	Año

  
 CDP N°  CRP N°  VALOR  ADICION Y/O PRORROGA No.

**OBJETO DEL CONTRATO**

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades como PROFESIONAL\_UNIVERSITARIO\_TIPO\_B enunciadas a lo largo del presente contrato.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO  
CARGO DEL SUPERVISOR

Registrador Principal (E) Oficina Registro Zona Sur

**RELACION DE PAGOS**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 38.373.120,00	ACUMULADO	\$ 1.438.992,00	SALDO POR PAGAR	\$ 36.934.128,00
PAGO 01	\$ 1.438.992,00	PAGO 11			
PAGO 02		PAGO 12			
PAGO 03		PAGO 13			
PAGO 04		PAGO 14			
PAGO 05		PAGO 15			
PAGO 06		PAGO 16			
PAGO 07		PAGO 17			
PAGO 08		PAGO 18			
PAGO 09		PAGO 19			
PAGO 10		PAGO 20			

**RELACION PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA**

Aporte: 12,5% EPS \$  Aporte: 16% FONDO DE PENSIÓN \$  Aporte: 0,522% ARL \$   
 TOTAL PAGO PLANILLA \$  PLANILLA DE PAGO No.   
 FECHA DE PAGO PLANILLA 

10	2	2026
----	---	------

 PERIODO DE PLANILLA  ¿PENSIONADO?

**RETENCION EN LA FUENTE**

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		X
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		X
7. -ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

No:a: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

BOGOTA

FECHA

4 | 5 | 2026


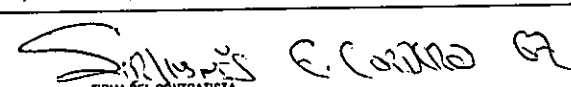
  
 \_\_\_\_\_  
 Firma contratista

Cédula de ciudadanía N°

1143442434

de

BARRANQUILLA

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: GC-FR-022</b>	
	<b>FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Fecha: 20/Abr/2026</b>	
<b>NUMERO DE INFORME</b> <b>PERIODO DE INFORME</b> <b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>INFORME NO. 1</b> <b>22 AL 30 DE ENERO DE 2026</b> <b>SIRLEYS ESTHER CORDERO GONZALEZ</b>	<b>CONTRATO No</b> <b>PLAZO DEL CONTRATO</b> <b>IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA</b>	
<b>OBJETO</b> <b>NOMBRE SUPERVISOR</b>	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y sus propios subcontratistas y subcontratistas, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades como PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO II asignados a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE un monto de dinero, a título de honorarios. <b>JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA</b>	<b>849 DE 2026</b> <b>8 MESES</b> <b>1.143.442.434 DE BARRANQUILLA</b> <b>4/5/2026</b> <b>REGISTRADOR PRINCIPAL ( E ) OFICINA REGISTRO SUR</b>	
<b>FECHA</b> <b>CARGO SUPERVISOR</b>	<b>REGISTRADOR PRINCIPAL ( E ) OFICINA REGISTRO SUR</b>		
<b>NO.</b>	<b>OBIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
1	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera	Se realiza informe de ejecución contractual y cuenta de cobro al Supervisor de contrato respecto al periodo 22 al 30 de Enero del 2026, junto con la correspondiente planilla de pago	Carpeta de Evidencias , Obligación No 1
2	Realizar el estudio y calificación de los documentos objeto de registro de todo acto que se someta al proceso de registro y que ingrese a la oficina de registro de instrumentos públicos a la que sea asignada, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable	Se da cumplimiento a la obligación 2, respecto al estudio y calificación de sumos de documentos correspondientes al periodo de Enero 2026	Carpeta de Evidencias , Obligación No 2
3	Calificar documentalmente como mínimo 77 documentos. De darse el caso de no ser posible la asignación de ese número de documentos al contratista, este deberá calificar documentalmente la totalidad de los documentos que le sean asignados	Se realiza estudio y calificación de sumos de documentos correspondientes al periodo de Enero 2026	Carpeta de Evidencias , Obligación No 3
4	Verificar el pago de emolumentos y la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad	Para esta obligación se realiza la debida verificación del pago y liquidación de derechos de registro, de acuerdo a la normatividad vigente, según la verificación realizada en sistema RPS	Carpeta de Evidencias , Obligación No 4
5	Realizar el autocontrol del proceso de calificación y subsanar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente	Se da aplicación a la obligación No 5, de acuerdo a la normatividad vigente y cuando hay lugar a correcciones se tramita el ítem asignado	Carpeta de Evidencias , Obligación No 5
6	Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y embolsó la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario	Se realiza la respectiva generación de notas devolutivas cuando hay lugar a ello, teniendo en cuenta la Normatividad Vigente	Carpeta de Evidencias , Obligación No 6
7	Brindar apoyo en la proyección de actos administrativos, oficios y documentos relacionados con el registro de instrumentos públicos	Para este periodo no se asignó esta obligación	Para este periodo no se asignó esta obligación
8	Dar debido manejo a los contratos y sumos que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso debido a sus funciones	Se realiza un uso adecuado tanto de contratos como de sumos y estricta reserva de la información	Carpeta de Evidencias , Obligación No 8
9	Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sean convocados	Para este periodo, se realiza participación en las capacitaciones en sistema SR, y Asesoramiento de usuarios	Carpeta de Evidencias , Obligación No 9
10	Presentar un informe diario a su supervisor o a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada	Para esta obligación se presenta un reporte diario a la Coordinación Jurídica de los sumos calificados y de lo que se encuentra pendiente	Carpeta de Evidencias , Obligación No 10
11	Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 7 de la presente cláusula durante el primer mes de vigencia del contrato, entendiendo el proceso de capacitación que se adelantará en este periodo, el contratista deberá calificar el número de documentos que le sean asignados con su debido progreso hasta llegar al cumplimiento de la meta diaria	Se da cumplimiento a la obligación No 11 del presente informe atendiendo el proceso de calificación del número de sumos	Carpeta de Evidencias , Obligación No 11
12	Tener disponibilidad y sustrato de conectividad, herramientas de trabajo y todo lo concerniente para poder cumplir con las obligaciones previamente establecidas	Se cuenta con disponibilidad y sustrato de conectividad así como un adecuado uso de las herramientas de trabajo	Carpeta de Evidencias , Obligación No 12
13	Las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato	Para este periodo no se asignaron más obligaciones a las ya mencionadas	Para este periodo no se asignaron más obligaciones a las ya mencionadas
<b>NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.</b>			
<b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II			
 <b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b> <b>C.C. 1.143.442.434</b>			

## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1143442434		CORDERO GONZALEZ SIRLEYNS ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BRR PASTRANA CR 28 N° 17 50	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	51671619	9499481887	1	2026/02/09	2026/02/10	NEQUI	1	\$167,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$92,100	\$100	\$0	\$92,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$92,100	\$100	\$0	\$92,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$3,100	\$100	\$0	\$3,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$3,100	\$100	\$0	\$3,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$72,000	\$100	\$0	\$72,100	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$72,000	\$100	\$0	\$72,100	
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>	<b>\$167,200</b>	<b>\$800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$167,500</b>	

## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143442434		CORDERO GONZALEZ SIRLEYNIS ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BRR PASTRANA CR 78 N 17 50	MAGANGUE BOLIVAR	99377331	NO
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	51671619	9499481887	I	2026/02/09	2026/02/10	NEQUI	\$167,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
<b>Sucursales PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>																							
					\$575,597	\$92,100					\$0	\$0					\$0	\$0					
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$575,597	\$92,100					\$0	\$0					\$575,597	\$3,100					
<b>Ciudad: MAGANGUE Depd: BOLIVAR ( 1 Afiliados)</b>					\$575,597	\$92,100					\$0	\$0					\$575,597	\$3,100					
1	CC	1143442434	CORDERO SIRLEYNIS	230301	9						0				14-23	9			0				
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$575,597	\$92,100					\$0	\$0					\$575,597	\$3,100					

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141043677019



(415)7707212489984(8020) 0000141043677019

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 3 4 4 2 4 3 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 13. Buzón electrónico 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 1 4 3 4 4 2 4 3 4

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Atlántico 0 8 30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido CORDERO 32. Segundo apellido GONZALEZ 33. Primer nombre SIRLEYNIS 34. Otros nombres ESTHER

35. Razón social

38. Nombre comercial

37. Estado

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bolívar 1 3 40. Ciudad/Municipio Magangué 4 3 0

41. Dirección principal CR 28 17 50 BRR PASTRANA

42. Correo electrónico sircorgo08@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 3 1 2 6 2 3 3 5 9 4 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 9 1 0	2 0 1 7 0 3 0 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR

DOCUMENTO SIN CLASIFICAR



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: GR-FR-001

Versión: 01

FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 849-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ

Contrato Número	849	Vigencia:	2026
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.015.408.882		
Contratista:	SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	1,143,442,434
Servicios:	SERVICIOS PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 4796640.0)		
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B		
Dependencia:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO - DTR_CP		
Línea PAA:	DTR_CP1046		

**CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:**

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.  Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B						
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: ORIP BOGOTÁ ZONA SURBOGOTÁ, D.C., NIVEL: REGIONAL CENTRO (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)						
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026.  En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.						
4) Obligaciones Específicas:	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</li> <li>2. Realizar el estudio y calificación de los documentos objeto de registro de todo acto que se someta al proceso de registro y que ingrese a la oficina de registro de instrumentos públicos a la que sea asignado, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.</li> <li>3. Calificar diariamente como mínimo 27 documentos. De darse el caso de no ser posible la asignación de ese número de documentos al contratista, este deberá calificar diariamente la totalidad de los documentos que le sean asignados.</li> <li>4. Verificar el pago de emolumentos y la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad.</li> <li>5. Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>6. Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario. La nota devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causales por las cuales se produjo la negación de la inscripción.</li> <li>7. Brindar apoyo en la proyección de actos administrativos, oficios y documentos relacionados con el registro de instrumentos públicos.</li> <li>8. Dar debido manejo a las contraseñas y usuarios que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso debido a sus funciones.</li> <li>9. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sean convocados.</li> <li>10. Presentar un informe diario a su supervisor o, a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada.</li> <li>11. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2 de la presente cláusula, durante el primer mes de vigencia del contrato, atendiendo al proceso de capacitación que se adelantará en este periodo, el contratista deberá calificar el número de documentos que le sean asignados con aumento progresivo hasta llegar al cumplimiento de la meta diaria.</li> <li>12. Tener disponibilidad y suministro de conectividad, herramientas de trabajo y todo lo concerniente para poder cumplir con las obligaciones previamente establecidas.</li> <li>13. Las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.</li> </ol> <p>NOTA: En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y <u>CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL</u>, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.</p>						
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 38373120.0)						
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2026, distribuidos así:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Valor</th> <th>Rubro Presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal			
CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal					



**Superintendencia de Notariado y Registro**

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: GR-FR-001

Versión: 01


FORMATO: CONDICIONES ADICIONALES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha: 03/Oct/2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 849-2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ

6) CDP:	27126	\$ 767,462,400	A-02-02-008-002 (SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)
7) Forma de pago:	<p>El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de (\$ 4796640.0) CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.</p> <p>En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR.</p> <p>Parágrafo: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.</p>		
8) Garantía:	<p>De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de contratación directa para la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se ha determinado que NO es necesario exigir garantías para su ejecución.</p>		
9) Supervisión	<p>La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.</p>		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	<p>a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.</p> <p>b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.</p>		
11) Multas	<p>a. Con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan.</p> <p>b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</p> <p>c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento.</p> <p>d. EL CONTRATISTA autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar</p>		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	<p>Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presente formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.</p>		
13) Notificaciones	<p>EL CONTRATISTA acepta ser notificado vía electrónica, en los términos del artículo 67 del CPACA, al correo electrónico institucional, sin que ello establezca, en ningún caso, una relación laboral.</p>		

Elaboró BD	CRISTIAN FERNANDO GONZALEZ	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	GABRIELA GERALDYNE MARMOL AMAGUAÑA	D.C. <i>GABRIELA</i>
Revisó	HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR	D.C. <i>H</i>
Revisó y aprobo	DAVID FELIPE SANCHEZ MORA	DIRECTOR DE CONTRATACIONES <i>SM</i>
Aprobó transaccionalmente:	ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO	ORDENADORA DEL GASTO

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>MACROPROCESO:</b> Gestión Contractual	<b>Código:</b> MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 02
	<b>PROCESO:</b> Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	<b>Versión:</b> 02
	<b>Formato Acta de inicio Contrato de prestación de servicios</b>	<b>Fecha:</b> 05/03/2025

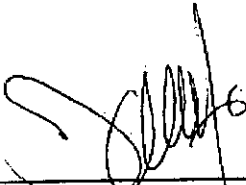
**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 849 DEL 2026.**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA: SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ.**  
**CEDULA DE CIUDADANIA: 1.143.442.434.**

**FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DEL 2026.**  
**FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES.**

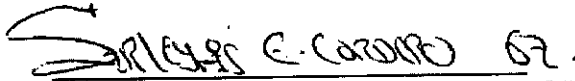
El día 22 de enero del 2026 en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA en su calidad de supervisor del contrato y SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 849 del 2026.**

Se firma en Bogotá D.C., para los fines pertinentes el día 22 de enero del 2026.


---

**JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA**  
 Registrador Principal (E)  
 Orip Bogotá D.C. Zona Sur.


---

**SIRLEYNIS E. CORDERO GONZALEZ**  
 CC. 1.143.442.434.

**INFORME DE EVIDENCIAS MES DE ENERO DE 2026.**

**NOMBRE:** SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ.

**FORMATO:** INFORME DE EVIDENCIAS.

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:** 20 DE ABRIL DE 2026.

5/11/26  


**DATOS**

**NOMBRE CONTRATISTA:** SIRLEYNIS ESTHER CORDERO GONZALEZ.

**No. CONTRATO:** 849 DE 2026

**PERFIL:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B

**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA.

**DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA**

Detalle del estado de las actividades durante el mes de enero de 2026.

**OBLIGACIONES A CARGO:**

1. Efectuar la calificación de los documentos objeto de registro de todo acto jurídico que ingrese a la oficina de registro de instrumentos públicos a la que es asignado, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
2. El contratista deberá calificar diariamente como mínimo 27 documentos. De darse el caso de no ser posible la asignación de ese número de documentos, teniendo en cuenta el ingreso de trámites diarios a la oficina de registro de instrumentos públicos, este deberá calificar diariamente la totalidad de los documentos que ingresen.
3. Verificar la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad.
4. Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones internas que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

5. Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario. La nota devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causales por la cuales se produjo la negación de la inscripción.

6. Dar debido manejo a las contraseñas y usuarios que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso en razón de sus funciones.

7. Asistir a las reuniones y capacitaciones a las cuales sean convocados.

8. Presentar un informe diario a su supervisor o, a la persona designada para dichos efectos, con los documentos calificados en la jornada.

9. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 2 de la presente cláusula, durante el primer mes de vigencia del contrato, atendiendo al proceso de capacitación que se adelantará en este periodo, el contratista deberá calificar el número de documentos que le sean asignados con aumento progresivo hasta llegar al cumplimiento de la meta diaria.

10. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

#### **EVIDENCIAS.**

1. Calificación de acuerdo al reparto asignado,

Nº.	NUMERO DE TURNO	FECHA DE REPARTO	OBSERVACIÓN
1	2025-50S-6-61969	27/11/2025	CALIFICADO
2	2025-50S-6-71460	REASIGNADO	CALIFICADO
3	2025-50S-6-71555	27/11/2025	CALIFICADO
4	2025-50S-6-71556	27/11/2025	CALIFICADO
5	2025-50S-6-72397	28/11/2025	CALIFICADO
6	2025-50S-6-73009	1/12/2025	CALIFICADO
7	2025-50S-6-73588	2/12/2025	CALIFICADO
8	2025-50S-6-73964	3/12/2025	CALIFICADO
9	2025-50S-6-75342	5/12/2025	CALIFICADO
10	2026-50S-6-2112	30/01/2026	CALIFICADO
11	2026-50S-6-2113	30/01/2026	CALIFICADO
12	2026-50S-6-2114	30/01/2026	CALIFICADO
13	2026-50S-6-2115	30/01/2026	CALIFICADO
14	2026-50S-6-2116	30/01/2026	REASIGNADO A ROBERTO ARAQUE POR N.D.ANTERIOR.
15	2025-50S-6-2117	30/01/2026	CALIFICADO
16	2025-50S-6-2118	30/01/2026	CALIFICADO
17	2025-50S-6-2119	30/01/2026	CALIFICADO
18	2026-50S-6-2121	30/01/2026	CALIFICADO
19	2026-50S-6-2122	30/01/2026	CALIFICADO
20	2026-50S-6-2123	30/01/2026	CALIFICADO
21	2026-50S-6-2124	30/01/2026	CALIFICADO
22	2026-50S-6-2125	30/01/2026	CALIFICADO
23	2026-50S-6-2126	30/01/2026	PENDIENTE
24	2026-50S-6-2127	30/01/2026	CALIFICADO
25	2026-50S-6-2128	30/01/2026	CALIFICADO
26	2026-50S-6-2129	30/01/2026	REASIGNADO A SAFA MOLINA POR N.D.ANTERIOR.
27	2026-50S-6-2130	30/01/2026	REASIGNADO A SAFA MOLINA POR N.D.ANTERIOR.
28	2026-50S-6-2131	30/01/2026	REASIGNADO A ROBERTO RAMIREZ POR N.D.ANTERIOR.
29	2026-50S-6-2132	30/01/2026	CALIFICADO
30	2026-50S-6-2133	30/01/2026	CALIFICADO
31	2026-50S-6-2134	30/01/2026	CALIFICADO
32	2026-50S-6-2135	30/01/2026	CALIFICADO
33	2026-50S-6-2136	30/01/2026	CALIFICADO
34	2026-50S-6-2137	30/01/2026	CALIFICADO
35	2026-50S-6-2138	30/01/2026	CALIFICADO
36	2025-50S-6-2139	30/01/2026	CALIFICADO

**INFORME DE GESTIÓN DE TUTELAS RESUELTAS DESDE EL DIA 17 DE  
FEBRERO DE 2026 AL DIA 17 DE MARZO DE 2026.**

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No.  
11001310504820261005400.

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No. 11001-33-35-028-2026-  
00105-00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001-41-89-033-2026-00141-  
00

CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD. No. 11001-33-35-028-2026-00086-00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001 41890 41 2026 00494 00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001-22-10-000-2026-00543-  
00

CUMPLIMIENTO DE FALLO RAD. No. 11001310503920261004000

ACCION DE TUTELA No. 11001430301420260009500 Y AUTO ADMISORIO.

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No. 110013110802-2026-00034

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001418904820260050000

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001 31 05 022 2026 10043 00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No. 11001-31-03-008-2026-  
00133-00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No. 11001-22-10-000-2026-  
00400-00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No.  
11001221000020260039200

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No. 11001-31-10-022-2026-  
00191-00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No.  
11001310503920261003600

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. No.  
11001310380220260000400

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001333502220260007800

CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RAD. 11001-33-34-002-2025-00515-00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001341000320260000700

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 110014003062-2026-00215-00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001 3403 002 2026 00070 00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. : 11001 2203 000 2026 00552  
00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001 3403 002 2026 0076 00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001 31 03 021 2026 00062 00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001 3403 002 2026 00068 00

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 110013109035-2026-5294.

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001311002420260010500

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001400912520260006300

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 110013403 001 2026 00074 00.

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. : 11001311003220260008900

RESPUESTA SOBRE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 11001-22-10-000-2026-00284-  
00

Cordial Saludo.

Para su conocimiento informo que, en relación con los meses de enero, febrero y marzo de 2026, se encuentran pendientes los siguientes turnos, los cuales se detallan a continuación con su respectiva observación, lo que impide realizar el proceso de calificación pertinente.

Anexo captura.

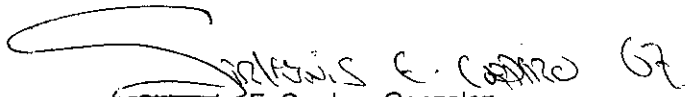
2026-50S-6-2896

2026-50S-6-2904

2026-50S-6-4911

2026-50S-6-2733	ESTABA EN MI MALLA , PERO FUÉ ASIGNADO A LA DOCTORA VENOVI: ESTÁ RELACIONADO CON N.D. 023.2025, EL CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN SUBDIRECCIÓN.
2026-50S-6-2896	LA MATRICULA 50S-40613698 SE ENCUENTRA BLOQUEADA POR TURNOS EN FASE DE NOTIFICACIÓN NOTA DEVOLUTIVA: 2026-50S-6-2211 RELACIONADO CON E.P. NO. 3207 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. NO SE PUEDE DESBLOQUEAR.
2026-50S-6-2904	Existen turnos de corrección activos: 2026-50S-3-4411. SE VA A ENVIAR A ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA; TODA VEZ QUE SE EVIDENCIA DUPLICIDAD DE ANOTACIONES Y DEBE CERRARSE FOLIOS.....
2026-50S-6-4911	Existen turnos activos anteriores que aun no han sido calificados: 2026-50S-6-1409 RPH. NO ME PERMITE ENVIAR A DEFINITIVA. LAS ANOTACIONES ESTAN EN TEMPORALES.
2026-50S-6-2126	CONFRONTACIÓN CORRECTIVA: NO PERMITE REALIZARSE; " LA MATRICULA QUE INTENTAS INGRESAR ESTÁ BLOQUEADA POR OTRO TURNO.



  
Sirleydis E. Cordero Gonzalez.

Abogada Contratista.